



CRÉDITO TRADICIONAL



¡Solicita tu crédito hoy!
sin sorteos ni convocatorias

¿Qué es?

Es un crédito hipotecario que podrás solicitar en pesos o en Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Características

En pesos para:

- Adquisición de vivienda nueva o usada

En UMA para:

- Adquisición de vivienda nueva o usada
- Ampliación, mejoramiento y reparación de vivienda*
- Construcción en terreno propio*
- Construcción con compra de suelo*
- Redención de pasivos*

*Para estos créditos consulta la información respectiva.



Si solicitas tu crédito en **pesos**, la tasa de interés será fija de **8 a 11%**, si es en **UMA** de **2 a 6%** anual.



Plazo máximo de pago de hasta **30 años**.



100% del saldo de tu Subcuenta de Vivienda se aplicará como primer pago.



30% de tu sueldo básico se retiene por nómina para el pago del crédito.



Las aportaciones subsecuentes de **5%** de tu **Subcuenta de Vivienda** se aplicarán para amortizar tu crédito.

#FOVITIP



En febrero de cada año se actualiza el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Revisa de manera constante tu estado de cuenta para verificar que la obligación de pago corresponda con los nuevos montos; en caso de existir una diferencia deberás cubrirla a través de los medios autorizados por el Fovissste para evitar caer en adeudo vencido.



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



FOVISSSTE
FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Requisitos

- 1 Tener 18 meses de aportaciones en la Subcuenta de Vivienda.
- 2 Ser trabajadora o trabajador en servicio activo.
- 3 No estar en proceso de dictamen para el otorgamiento de pensión temporal o definitiva por invalidez o incapacidad total, parcial o temporal; ni en proceso de retiro voluntario conforme a la Ley.
- 4 Si deseas ejercer un Segundo Crédito, solicítalo vía telefónica al **800 368 4783**, opción 6.



#FOVITIP

Si cambias de estatus laboral de activo a pensionado o jubilado, deberás realizar el pago de tu obligación a través de los medios autorizados, en tanto se aplique el descuento a tu pensión.

Beneficios

- Tasa de interés competitiva.
- Puedes hacer pagos anticipados sin penalización para disminuir el saldo de tu crédito.
- Fovissste te apoya con 50% de los gastos notariales que se generen por el contrato de mutuo y por la inscripción en el Registro Público de la Propiedad (RPP).
- Cuentas con autoseguro por defunción o por incapacidad total y permanente, seguro de daños, seguro de calidad para vivienda nueva y con prórroga hasta por 12 meses continuos o discontinuos, en caso de desempleo.
- 💡 Considera que deberás cubrir gastos adicionales por concepto del avalúo de tu vivienda y gastos notariales (impuestos y derechos por inscripción en el RPP).

¿Cómo solicitar tu crédito en Mi Portal FOVISSSTE?

- Simula tu crédito en:
inscripcioncontinua.fovissste.gob.mx/simulador/
- Te sugerimos elegir la vivienda que deseas adquirir.
- Ingresa a:
inscripcioncontinua.fovissste.gob.mx/micrositio/ para saber si eres elegible.
- Regístrate con tu correo electrónico personal (no institucional) teléfono celular y una contraseña.
- Regresa a Mi Portal FOVISSSTE e ingresa con tu CURP y la contraseña que seleccionaste.
- 1 Estima tu crédito para saber cuánto te prestamos.
- 2 Realiza el Taller "Aprendiendo para elegir mejor".
- 3 Elige el esquema de financiamiento y la entidad financiera. Acércate a ella.
- 4 Consulta el monto de los recursos aprobados y la fecha en que estarán disponibles.

Formaliza tu crédito

- Integra tu expediente de crédito, formaliza con la entidad financiera y elige la notaría.
- Firma tu escritura.
- Después de recibir tu vivienda, recoge tu escritura inscrita en el RPP en la entidad financiera o en la notaría.

Si tienes dudas, llama o manda un whats al

 **800 368 4783**

Consulta términos y condiciones en nuestra página
Todos los trámites son gratuitos

Reporta al correo 
anticorrupcion@fovissste.gob.mx

Este documento es únicamente de carácter informativo y con fines ilustrativos, por lo que no implica ninguna obligación ni compromiso por parte del Fovissste. Toda la información aquí expresada está sujeta a cambios sin previo aviso, acorde a las Reglas para el Otorgamiento de Créditos y Financiamiento del Fovissste vigentes. Vigencia 2025